



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 77 DE 2017
(26 DE OCTUBRE DE 2017)**

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Marco Fidel López Fernández” al Mérito Amigoniano.

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 08 del 05 de octubre de 2010 determinó las distinciones que se deben realizar en la Institución, consagrando entre ellas la Medalla Marco Fidel López Fernández al Mérito Amigoniano (Artículos 17 al 23), a aquellos empleados vinculados laboralmente con la Universidad que se distinguen por su respeto, compromiso y entrega en el desempeño de sus funciones, espíritu de servicio, fraternidad y solidaridad e identidad y compromiso con la difusión de los principios y el carisma amigonianos.

SEXTO. En la misma norma superior, en sus Artículos 50 y 52 se delegó al Rector General, entre otros asuntos, para realizar la convocatoria, postulación, evaluación de los nominados y definición de las personas y entidades que serán reconocidos en acto público.

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del martes 10 de octubre de 2017, previa convocatoria realizada por el Padre Rector General con la comunidad universitaria, eligió al señor Carlos Alberto Muñoz Henao, Coordinador de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 12 de la fecha.



OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Consejo Superior, el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha en que se celebre el Reconocimiento como Universidad, según lo prescribe el Artículo 3 del Acuerdo No, 8 del 5 de octubre de 2010, emanado del Consejo Superior.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984 emanado del MEN, efemérides que coincide con la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar al señor **CARLOS ALBERTO MUÑOZ HENAO**, la **Medalla “Marco Fidel López Fernández” al Mérito Amigoniano**, por los años que ha venido prestando sus servicios como Coordinador de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Universidad, haciéndolo distinguir por su compromiso, entrega, lealtad y sentido de pertenencia, cuya labor se ha visto traducida por los valores amigonianos.

Artículo 2°. Presentar a la comunidad universitaria al señor **CARLOS ALBERTO MUÑOZ HENAO**, como modelo, por el interés en engrandecer su labor y contribuir al desarrollo y progreso cultural y social de la Universidad.

Artículo 3°. Conceder dicha distinción en el acto de celebración de los 33 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y primer aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 10 de noviembre de 2017.

Artículo 4°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el Diploma respectivo en letra de estilo a la persona homenajeada.

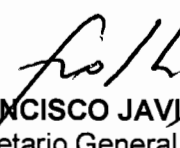
Artículo 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**
Rector General




FRANCISCO JAVIER ACOMA GÓMEZ
Secretario General

